

# Más de mil millones perdidos por contratos que firmó Roosen

El Delegado especial de la Contraloría General de la República, en Nueva York, Alberto López Oliver, pone de relieve que los entes

bancarios intervenidos y estatizados debieron firmar contratos de "honorarios contingentes para evitar una sangría de los dineros públicos"

Por Nestor Lavorato

A juicio del diputado independiente Luis Rosendo Hernández, ante la contratación, efectuada por Gustavo Roosen cuando fue presidente del Banco Latino, del bufete estadounidense "Ginsburg, Feldman and Bress", "se justificaba en beneficio de los intereses nacionales haber pactado honorarios contingentes vinculados al logro de la recuperación patrimonial".

Como es del dominio público, Gustavo Roosen antes de dejar la presidencia ejecutiva del Latino, a mediados del 95, para seguir siendo director de ese ente bancario y presidente de la CANTV, firmó con bufetes de abogados de los EE.UU. contratos, entre ellos por montos que hasta febrero de este año sumaron más de un mil 200 millones de bolívares por honorarios, sin que hasta el momento se hubiesen conseguido resultando alguno en las demandas contra quienes provocaron la quiebra de ese instituto financiero.

Lo cierto es que esa firma, de acuerdo al contrato estipulado, no garantizaba resultados, ni relaciona sus honorarios. Es decir, el Estado venezolano está en la obligación de pagar los costos judiciales completos, así no recupere un solo céntimo. Por otra parte, los gastos son extrañamente separados y no incluyen las investigaciones ni los juicios colaterales, los cuales deberán ser negociados separadamente. Igualmen-

te, los honorarios no tienen límites y los gastos los fija, unilateralmente, la firma jurídica estadounidense.

Ante esta situación, Luis Rosendo Hernández pidió que la Comisión de Contraloría de Diputados realice una investigación exhaustiva sobre el particular y emplace a Gustavo Roosen para que declare sobre el particular, máxime cuando en estos días, una nueva comunicación de Alberto López Oliver -delegado de la Contraloría en Nueva York- al Contralor General, Eduardo Roche Lander, ratifica en un todo los análisis efectuados en agosto del 95 en relación a la firma de esos contratos. López Oliver puntualiza que la firma de esos contratos debió ser sobre la base de "honorarios contingentes", un procedimiento de demandas comúnmente usado en los Estados Unidos, ya que ellos proporcionan el único medio por el cual alguien que tenga una reclamación contra otra persona pueda económicamente proveer, financiar y obtener los servicios de un competente abogado para proseguir una reclamación.

La fórmula de los "honorarios contingentes" es una modalidad que establece que, el abogado cobrará sus honorarios de forma totalmente contingente, dependiendo del resultado final del caso. La suma a cobrarse por el abogado se determina tomando en consideración la suma a ser recuperada por el cliente en el caso. El porcentaje



El "mea culpa" de Gustavo Roosen ante el Congreso, en una de las tantas interpelaciones a las que ha acudido ahora deberá enfrentar una investigación por los honorarios aprobados a favor de una firma norteamericana.

puede variar pero, usualmente, es de un 35 por ciento de la suma a recuperarse. Esta fórmula tiene como una de sus ventajas que el cliente (en este caso el Estado venezolano) no incurre en gastos por concepto de honorarios y, si no resulta victorioso, no tuvo que pagar los honorarios del abogado, ya que éste se convierte en una especie de socio del cliente y su paga estará condicionada a lo exitoso que resulte su gestión. Usualmente, el abogado al tener un interés en el resultado del caso, trata de acelerar la solución del mismo.

Por ello, precisa el nuevo

informe de López Oliver a Contralor General de la República. "No escapará a su consideración que habida cuenta de la difícilísima situación financiera del Estado venezolano, de la caótica situación bancaria de la obligada y excepcional asunción del Estado de propiedades bancarias, bien se justificaba, mas en beneficio de los intereses nacionales que en el de los abogados, haber pactado como en su oportunidad lo señaló lo hizo el Procurador General, honorarios contingentes vinculados al logro de la recuperación patrimonial para la República".